

07

MAT: Contratación Directa Por Naturaleza de la Negociación
Monte Patria, 19 de Junio de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 9.552.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra I), que dice "Si habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1016 de fecha 05.06.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1275-SE18
- Cotización de Matías Aguilera RUT. 18.011.902-7, por \$ 475.000
- Considerando licitación 2992-50-L118, con líneas N° 1, 3,5, 7, 9, desiertas sin oferentes
- Considerando que las fechas están programadas para realizar esta actividad.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1275-SE18, directa por naturaleza de la negociación, por servicio de traslado de alumnos, que participan en Campeonatos Comunales, etapa comunal de los Juegos Deportivos Escolares Categoría Sub 14, desde el día 19 de Junio al 25 de Junio de 2018, Servicio a entregar por el proveedor **MATIAS JUAN PATRICIO AGUILERA MUÑOZ**, RUT. [REDACTED] por un monto de \$475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 08 007 003 "Traslado Alumnos Viajes Especiales", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

WGSZ/c



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés